

**DESIGNA COMISIONES DE APERTURA Y EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
"CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030", CÓDIGO: FDT-2019-04-04**

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "esta Subsecretaría";
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 2013, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución N° 35, de fecha 4 de julio de 2024, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas para el Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04-04;
- f) La Sesión LXXX, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 4 de abril de 2024, que autorizó el llamado a Concurso Público denominado "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04-04;
- g) El Decreto Supremo N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que designa Subsecretario de Telecomunicaciones; y
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público, efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su LXXX Sesión, de fecha 4 de abril de 2024, para el Proyecto "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04-04, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante el "Concurso Público", cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 43.943, de 5 de septiembre de 2024.
2. Lo dispuesto en el Título III y los Artículos 17º, 18º y 19º, todos de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con los Artículos 11º, 12º y el Anexo N° 5, todos de las Bases Específicas citadas en la letra e) de los Vistos y que establecen que el proceso de recepción y apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público se realizará a través de la Oficina de Partes Virtual de SUBTEL y que su apertura será dirigida por una Comisión de Apertura especialmente designada para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la cual debe ser integrada por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos pudiendo además esta incorporar funcionarios públicos de MINEDUC en función a la cantidad de Propuestas que sean recepcionadas.
3. Que, asimismo, las disposiciones antes mencionadas establecen que el proceso de apertura de las Propuestas objeto del Concurso Público, se realizará en un acto único en la oportunidad prevista en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas referenciadas en el literal e) de los Vistos, a saber, el día **jueves 28 de noviembre de 2024**, desde las 10:00 horas y hasta el término del mismo y en presencia de los representantes o mandatarios especialmente facultados para tal efecto por parte de las Proponentes, pudiendo participar del mismo aquellos que cumplieren con el proceso de acreditación respectivo.

4. Que, seguidamente, de acuerdo al Artículo 21º de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación con el Artículo 13º de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, establecen que el proceso de evaluación de las Propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público de la especie debe realizarse por la(s) Comisión(es) de Evaluación especialmente designada(s) para estos efectos por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la(s) cual(es) debe(n) ser integrada(s) por un mínimo de tres (3) funcionarios públicos, pudiendo además incorporar funcionarios públicos de MINEDUC en función a la cantidad de Propuestas que corresponda evaluar.
5. Que, en este sentido, corresponde a este organismo de Estado proceder a designar los integrantes de tales Comisiones de Apertura y de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04-04, y en ejercicio de mis facultades;

RESUELVO:

1. Desígnese como integrantes de la Comisión de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04-04, a los siguientes funcionarios:

- **Marcelo Rute Hernández, Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá;
- **Raúl Domínguez Bastidas, Jefe de la División Política Regulatoria y Estudios; y**
- **Beatriz Marambio Marambio, Abogada de la División Jurídica.**

En caso de impedimento de alguno de los integrantes de la Comisión de Apertura de participar en el Acto de Apertura de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público, deberá participar del mismo aquel funcionario público que subrogue a la Jefatura respectiva.

Será responsabilidad de la Comisión de Apertura, dirigir el acto único e ininterrumpido de apertura y proceder a la revisión formal de los ingresos y sus respectivos sobres que contengan las Propuestas presentadas al efecto, como asimismo, levantar acta de todo lo obrado durante tal instancia.

Podrán participar del Acto de Apertura de las Propuestas funcionarios públicos del Ministerio de Educación.

2. Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de las Propuestas que se presenten en el marco del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04-04, a los siguientes funcionarios:

a) Presidente de la Comisión de Evaluación:

- **Marcelo Rute Hernández, Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**, quién la presidirá.

b) Perfil Financiero de la Comisión de Evaluación:

- **Natalia Córdova Magaña**, Profesional Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

c) Perfil Técnico de la Comisión de Evaluación:

- **José Luis Sandoval Quiroz**, Profesional Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

d) Perfil Legal de la Comisión de Evaluación:

- **Beatriz Marambio Marambio**, Abogada División Jurídica.

Será responsabilidad de la Comisión de Evaluación llevar a cabo el proceso de análisis y evaluación de las Propuestas presentadas al Concurso Público de la especie, elaborar y suscribir el respectivo informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para la asignación del Proyecto y su respectivo subsidio, de corresponder.

El informe de evaluación a ser presentado al Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, deberá ser suscrito por, a lo menos, el Presidente de la Comisión de Evaluación y uno de los miembros del Perfil Financiero, Técnico y Legal previamente designados.

ANÓTESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.

